



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 1297
Curarrehue, 23 de julio de 2024



CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Eva Antipichun San Martin Rut N° [REDACTED] de fecha 15/07/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 631 del día 15 de julio de 2024.
4. Art 14 N° 14 y Art 33 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de “Ropa Nueva, Usada y Paquetería” a la Sra.Eva Antipichun San Martin por 3 meses a contar del 15/07/2024 al 15/10/2024 Local ubicado en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50% Descuento UTM.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/LGG/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

